

## SIGNIFICADO HISTORICO DE LA SUBLEVACION DE LOS INDIOS ZENDALES (CHIAPAS, 1712)

La sublevación de los indios zendales, o tzeltales, en la Alcaldía mayor de Chiapa (hoy estado de Chiapas, México), no me parece haber llamado, por lo menos hasta una fecha reciente, toda la atención que debiera despertar, no tanto por sus consecuencias políticas inmediatas como por su rica significación histórica. Sin tener la dimensión y el realce de otros movimientos indígenas de todos conocidos, en especial los del Perú, dicho alzamiento de más de treinta pueblos indios, en plena época de dominación española, ofrece todo un conjunto de rasgos y caracteres, no precisamente insólitos dentro de esa clase de fenómenos, sino al contrario, en su mayor parte, muy reveladores, por su especificidad, de la esencia y el proceso de los mismos.

Sobre esta gran insurrección, no carecemos, ni con mucho, de fuentes documentales, si bien se puede lamentar, como siempre o casi siempre en casos análogos, la escasez de testimonios indígenas. Los sucesos de 1712 dieron lugar a un verdadero torrente de informes, cartas y relaciones de personas civiles, militares y eclesiásticas, autos, consultas y decretos oficiales, reunidos los más de ellos en unos voluminosos expedientes y conservados en el Archivo General de Indias de Sevilla<sup>1</sup>. Además, el cronista fray Francisco Ximénez, dominico, en su *Historia de Chiapa y Guatemala* escrita a los pocos años del alzamiento, inserta una nutrida exposición de los hechos, a base de noticias más o menos directas, relatos de testigos y comentarios personales<sup>2</sup>. Desgraciadamente, los historiadores posteriores como Juarros, García Peláez, Bancroft, Gómez Carrillo<sup>3</sup>, e incluso los que

1. Expedientes sobre la sublevación y pacificación de treinta y dos pueblos de la provincia de Chiapa, 1712-1721, sección Guatemala, legajos 293, 294, 295, 296.

2. Ximénez, *Historia...*, lib. VI, cap. 57 a 74, «Biblioteca Goathemala», vol. III, Guatemala 1931, pp. 257-343. La obra fue compuesta hacia 1721.

3. Domingo Juarros, *Compendio de la historia de la ciudad de Guatemala*, Guatemala 1809-1818; Francisco de Paula García Peláez, *Memorias para la historia del antiguo reyno de*

más directamente se interesaron por la cuestión, como Vicente Pineda y Manuel Trens<sup>4</sup>, no siempre sacaron el mejor partido de los materiales existentes. Los informes oficiales, ignorados de muchos, a veces se utilizaron con demasiada credulidad, y a veces se despreciaron por parciales y tendenciosos. La crónica de Ximénez, que se quedó inédita hasta 1931, sólo recientemente se pudo o se supo aprovechar en sus aportaciones más valiosas, no sin alguna falta de sentido crítico. Me refiero ahora, más que al ya citado Manuel Trens, que trae una reseña algo somera de los hechos, al etnólogo francés Henri Favre, autor de un trabajo poco divulgado todavía, *Changement et continuité chez les Tzotzils-Tzeltals*<sup>5</sup>, a quien se debe, pese a lo fragmentario de las bases documentales y a cierta propensión a lo esquemático, la interpretación más avanzada del fenómeno estudiado.

En esta breve contribución, no pretendo yo ofrecer un nuevo enfoque de los hechos, sino tan sólo añadir algunos datos y proponer unas aclaraciones y rectificaciones, fundándome por una parte en los ricos expedientes del Archivo de Indias, nada desdeñables a mi ver si se manejan con cuidado, por otra parte en la documentada relación del padre Ximénez, bastante tendenciosa en el reparto de responsabilidades, pero que me creo en condiciones de enmendar, por las muchas ocasiones que tuve ya de tratar a este autor.

\* \* \*

Sin profundizar por ahora la significación del levantamiento de los Zedales, movimiento, como veremos, a la vez religioso, social, económico y político, es fácil entender que la verdadera causa de esta insurrección fue la insoportable opresión del régimen colonial en sus realidades más concretas. Pero a este respecto, llama la atención el contraste entre las reticencias, por cierto concertadas, de los informes oficiales, y las revelaciones y denuncias muy directas e incisivas de Ximénez. Y no es que nos sorprenda la reserva de las autoridades del distrito, más atentas a ensalzar su celo en restablecer el orden que no a reconocer sus propias culpas<sup>6</sup>. No nos

*Guatemala*, Guatemala 1851; Hubert H. Bancroft, *History of Central America*, San Francisco 1883; Agustín Gómez Carrillo, *Historia de América central*, Guatemala 1895-1897.

4. Vicente Pineda, *Historia de las sublevaciones de indígenas habidas en el estado de Chiapas*, San Cristóbal 1888; Manuel Trens, *Historia de Chiapas*, México 1942.

5. París 1968, ejemplares mecanografiados.

6. Buenos ejemplos, entre otros muchos, de autoelogios y alabanzas recíprocas en las cartas del presidente de la Audiencia de Guatemala y del obispo de Chiapa al rey Felipe Quinto, 18 y 21 de diciembre de 1712 (A.G.I., Guatemala 293).

puede engañar, como tampoco engañó al fiscal del Consejo de Indias, quien no dejó de protestar, pero en balde, la pretendida imposibilidad de averiguar «la raíz y motivo de las sublevaciones», ni ese fácil parapetarse detrás de la malicia del demonio, dueño absoluto de los pobres indios, «según lo craso de su corto o ningún entendimiento»<sup>7</sup>. Pero eso no significa que tengamos que aceptar sin ninguna reserva las violentas acusaciones del cronista dominico.

Denuncia Ximénez en primer lugar, como mayor motivo» de la sublevación, la «desmedida codicia» del obispo de Chiapa, fray Juan Bautista Alvarez de Vega, franciscano, quien esquilmba a sus ovejas indígenas, sacando provechos exorbitantes de sus visitas pastorales, acaparando el maíz y otros productos para venderlos al más alto precio, y dejando exhaustos a los naturales después de sentenciarlos por cualquier delito. Añade el cronista las «tiranías» no menores del alcalde mayor de la provincia, don Martín de Vergara, «ciego de codicia y ambición», y de otro magistrado que le sustituyó algún tiempo, y que procuraba robar muy aprisa», así como las extorsiones de los españoles de la capital (Ciudad Real), «que a título de caballeros no tienen que comer y procuran pasar a costa de los indios».<sup>8</sup>

No hay motivo, desde luego, para dudar de la verdad global de esos abusos, nada excepcionales además en esta y otras provincias de las Indias. En los mismos expedientes enviados a España por las autoridades a raíz del levantamiento, junto a los informes oficiales tan secretos sobre la materia, vienen muchas declaraciones de testigos o confesiones de indios presos, a través de las cuales, directa o indirectamente, se patentizan tales exacciones y excesos con una insistencia de letanía. Basta citar esta sola frase que lo resume todo: «los españoles eran como los gavilanes que se llevaban los pollos, que no les dejaban [a los indios] gozar la plata y demás cosas de su tierra»<sup>9</sup>. Incluso en unas cartas y mandamientos del presidente Toribio de Cossío a las autoridades civiles y eclesiásticas de la alcaldía mayor y diócesis de Chiapa, despachados en 1712 y 1713, o sea en plena suble-

7. Carta del presidente de Guatemala al rey, 12 de septiembre de 1712 (A.G.I., Guatemala 294); declaración del licenciado Rafael Guillén, cura de Chilón (A.G.I., Guatemala 293); véase también la relación de fray Gabriel de Artiaga, provincial de los dominicos de Chiapa y Guatemala, al rey (Ximénez, lib. VI, cap. 58). La protesta del fiscal del Consejo de Indias está en A.G.I., Guatemala 294; sobre las vanas tentativas de averiguación de la Corona, cf. Ximénez, cap. 57.

8. Ximénez, cap. 57.

9. Confesión del indio Marcos Núñez, preso (A.G.I., Guatemala 293).

vación y después de ella, se reconoce, algo tarde, la necesidad de remediar a «algunos abusos y corruptelas que se han introducido en perjuicio de los indios». <sup>10</sup>

Pero si volvemos a Ximénez, nos vemos inducidos a ponerle los siguientes reparos. En primer lugar, la misma virulencia de sus acusaciones contra el obispo Alvarez de Vega, y el cariz muy personal y pérfido de ciertos ataques que le dirige en capítulos anteriores <sup>11</sup>, nos llevan ya a sospechar su objetividad. No vamos a decir que le culpa sin fundamento, cuando los textos que acabo de citar mencionan repetidas veces a los obispos entre los principales explotadores de los naturales. Lo que sí parece evidente es que Ximénez, historiador dominico, se ensaña rencorosamente con un diocesano que a los curas doctrineros de su obispado, dominicos en su mayoría, les daba, al decir del mismo Ximénez, no pocos disgustos y sinsabores.

En perfecto contraste con esta animosidad resaltan sus elogios de la conducta y virtudes de los padres, sin la menor alusión a los abusos y desmanes, de sobra conocidos, que solían cometer, cual más, cual menos, y sin perjuicio de todo lo bueno de su apostolado, los dichos doctrineros. Este es sin duda el mayor cargo que se le debe hacer al cronista, cuando los documentos nos revelan claramente, a través de las declaraciones y mandamientos ya citados, todo lo opresivo que podía resultar la tutela sacerdotal sobre las poblaciones indígenas, abrumadas a la vez por la excesiva autoridad de sus pastores y por los inmoderados derechos que éstos les imponían. <sup>12</sup>

De los civiles españoles, podía Ximénez haber dicho más, en especial de los dueños de haciendas, poseedores de las mejores tierras <sup>12a</sup>, cuyas ilícitas maneras de aprovecharse de los indios —anticipos y préstamos apremiantes, ventas de reses al más subido precio, repartimientos indebidos para labores y servicios— vienen denunciadas, una tras otra, en los mandamientos del presidente. <sup>13</sup>

A propósito del alcalde mayor Vergara, hay que notar unas curiosas divergencias entre la versión del cronista y los datos documentales. Sabemos de sobra que esos magistrados provinciales, por las grandes facilidades que les daban sus funciones, contaban entre los mayores explotadores de los

10. Expedientes citados, A.G.I., Guatemala 293, 294 y 295.

11. Lib. VI, cap. 50 a 54.

12. Excesos semejantes de parte de los dominicos de Chiapa aparecen ya, con más o menos objetividad, en documentos de fines del siglo XVI: informes de la Audiencia de Guatemala al rey de 1582 y 1585 (A.G.I., Guatemala 10), cédulas reales de 1582 y 1588 (A.G.I., Guatemala 386), etcétera.

12a. También los conventos poseían sus haciendas.

13. A.G.I., Guatemala 295, texto impreso fechado en 23 de mayo de 1713.

indígenas. Y los «tratos y comercios» y otros abusos de los de Chiapa a costa de los naturales de su distrito, además de contar, en general, de los expedientes de 1712 y 1713, habían provocado, unos veinte años antes, una primera sedición en el pueblo de Tuxtla (en zona tzotzil), rápidamente reprimida aunque fatal para el alcalde mayor Maisterra y Atocha, que murió apedreado<sup>14</sup>. Ahora bien: de Vergara, tan vilipendiado por Ximénez, hablan ciertos testimonios como de un hombre muy caritativo y que, a diferencia de sus predecesores, tenía la costumbre de tratar a los indios con excesiva suavidad<sup>15</sup>. Además, y esta es una clara equivocación del cronista, Vergara había muerto cuando se propagó la rebelión, y el puesto quedaba vacante<sup>16</sup>. Es muy de Ximénez ensañarse contra los alcaldes mayores, siempre por un mismo motivo que aquí se manifiesta con toda evidencia, a saber por los conflictos casi permanentes que les oponían a los doctrineros a propósito de los naturales<sup>17</sup>. Para nosotros, que buscamos la verdad, es sumamente importante volver a la realidad de los hechos. En sus informes de julio y agosto de 1712 al presidente y audiencia de Guatemala, el obispo Cossío atribuye a la benvolencia de Vergara la «desahogada libertad» de los autóctonos; y fundándose en lo que pregonaban los mismos rebeldes, afirma que la única causa del levantamiento fue la muerte del alcalde mayor y vacante del cargo, pues «dicen ellos que ya murió el rey, teniendo por rey al alcalde mayor». Es posible que con tales declaraciones procurase el obispo, ante todo, librarse de responsabilidades personales, y más concretamente disimular lo inoportuno de su última visita pastoral, muy mal acogida de los indios. Sin embargo, no es nada inverosímil que la desaparición del alcalde mayor haya sido, no la única causa, sino la ocasión determinante del alzamiento. Los indígenas sabían muy poco del rey de España; a quienes conocían y temían era a sus representantes en las Indias, muchos de los cuales no dejaban de mantener cierta confusión entre la persona del soberano y la suya propia. Interesa advertir que el Consejo de Indias prestó la mayor atención a las revelaciones del obispo de Chiapa, anotándolas como «razón más principal» de la sublevación: «recelando [los indios] de lo que pudiere resultar con el nuevo alcalde mayor,

14. Ximénez, lib. V, cap. 35.

15. A.G.I., Guatemala 293, consulta del obispo Cossío, 15 de julio de 1712; este prelado califica de impía la «piedad y omisión» de Vergara en castigar a los indios.

16. *Ibid.*, cartas y consultas del obispo, julio-agosto de 1712.

17. Ximénez, lib. VI, cap. 57: «viendo [el alcalde mayor] que los sacerdotes le resistían y procuraban favorecer a los pobres indios..., empezó a desfavorecer a los curas y a darles alas a los indios contra ellos».

comenzaron a difundir voces que ya se hallaban en libertad por haber muerto el alcalde mayor que era su rey y por no haber sucesor». <sup>18</sup>

No cabe duda, pues, que ésta pudo ser la circunstancia inmediata del levantamiento, cuya causa profunda, testificada documentalmente, radicaba en la explotación abusiva de los naturales, no tanto por el poder monárquico como por los españoles y autoridades civiles y eclesiásticas de la provincia, los padres inclusive. Quizá podamos añadir, siquiera por conjetura, que esta explotación, por cierto muy antigua, se había hecho más dura recientemente, debido a una evolución coyuntural de la economía colonial <sup>19</sup>, al paso que las comunidades indígenas se hallaban debilitadas por hambres y epidemias <sup>20</sup>. Del fondo mismo de tan penosa condición nace la sublevación de los Zendales, como una sacudida, al amparo de una gran ilusión: el advenimiento de los tiempos nuevos —tiempos sin rey decían ellos—, oportunamente corroborados, como vamos a ver, por las revelaciones de los oráculos.

\* \* \*

Y en efecto, si después de las causas pasamos a examinar el proceso de la insurrección, observamos en sus principios una serie de fenómenos socio-religiosos de tipo profético e incluso claramente mesiánico. Ya en 1708 y años siguientes, según las relaciones de testigos presenciales <sup>21</sup>, ocurren las primeras manifestaciones de esta índole, en forma de sermones de indios metidos a ermitaños y de supuestas apariciones de la Virgen, materializadas en toscas imágenes, u otros milagros de santos predilectos como san José, san Pedro o san Sebastián. Estas, para ellos, intervenciones sobrenaturales atraen inmediatamente a los indígenas, acudidos en masa al reclamo de las grandes promesas de «favor y ayuda» que les vienen del cielo. Pero esos movimientos, ocurridos en zona tzotzil <sup>22</sup>, o sea en la parte central de la provincia, a poca distancia de Ciudad Real, no pasan de fenómenos embrionarios, pronto reprimidos por los curas y las autoridades. Hasta que en 1712 brota de nuevo el «milagro», esta vez en tierra zendal, algo más alejada de la capital hacia el Este, con la pretendida aparición de

18. A.G.I., Guatemala 294, al margen de una carta del virrey de la Nueva España del 15 de diciembre de 1712.

19. Fin de un largo período de depresión: cf. Favre, *o. c.*, p. 480.

20. Ximénez, cap. 57.

21. *Ibid.*, cap. 58 y 59.

22. Chamula, Sinacantlán, y otros pueblos del curato de Chamula (Santa Marta y San Pedro Chinaló).

la Virgen a una indizuela del pueblo de Cancuc<sup>23</sup>. Ahora sí que la eferescencia suscitada por las promesas y mandamientos del nuevo oráculo va a desembocar en una insurrección generalizada, sin que le falte a dicho movimiento, una vez desencadenado, el impulso de otras profecías similares, por lo demás rivales de las de Cancuc, surgidas en sectores todavía más excéntricos y ya étnicamente distintos como los de Yaxalún o de Tila.<sup>24</sup>

Veremos a continuación cómo se extiende el levantamiento y se concretan sus objetivos; pero antes, conviene detenerse en esas formas o apariencias místicas que ofrece en sus comienzos y seguirá ofreciendo a todo lo largo de su proceso. Por cierto que estos fenómenos, muy conocidos de sociólogos y etnólogos<sup>25</sup>, no tienen nada de excepcional en semejantes condiciones de opresión colonial. Para esos pueblos indefensos, no es de extrañar que la ilusión mesiánica, tan propia de las mentalidades primitivas, se les representase como la única tabla de salvación. Tampoco nos sorprende, después de casi dos siglos de cristianización, el que vengan vertidos en modelos cristianos los supuestos milagros<sup>26</sup>. Pero si, para los indios, la Virgen y los santos han sustituido a los antiguos ídolos, no cabe duda que subsiste un fondo tradicional de creencias paganas más o menos latentes, poco o nada afectadas por la intromisión de un cristianismo por demás superficial<sup>27</sup>. Las supervivencias de la idolatría, y aun sus rebrotes, en la zona considerada, quedan ampliamente testificadas por las relaciones y constituciones episcopales. Además, todas las apariciones y oráculos que hemos mencionado venían rodeados, como en los tiempos prehispánicos, de unos ritos y ceremonias propiamente idolátricos.<sup>28</sup>

Así y todo, si queremos captar el exacto sentido de estos pretendidos milagros y del consiguiente alzamiento, importa más fijarse en lo que tienen o aparentan tener de cristiano que no en lo que conservan de pagano. Pues de ninguna manera intentarán los indios volver abiertamente a sus antiguas creencias y prácticas, sino que toda la insurrección, en su vertiente religiosa, va a desarrollarse dentro de unos marcos tomados o

23. Ximénez, cap. 59.

24. *Ibid.*, cap. 63.

25. Cf. Alfred Métraux, «Messies indiens», en *Religions et magies indiennes*, Paris 1967.

26. A este respecto, podemos advertir que no le iba en zaga a la fe supersticiosa de los indios la de los españoles de la época. «Es aquí mucho de notar —escribe Ximénez con cierta malicia (cap. 59)— que aquesta sublevación, que tuvo su principio en el señor obispo, no se fomentase por otros medios... que por milagros falsos y revelaciones fingidas, que cotejando esto con el genio del señor obispo, tan llevado de revelaciones y milagros... hace un reclamo y consonancia notable». A esto añadiremos nosotros, anticipando datos, los numerosos prodigios y señales sobrenaturales que irían acompañando, al decir de los españoles, la represión victoriosa del levantamiento (Ximénez, cap. 64 s.).

27. Datos y comentarios en Favre, *o. c.*, pp. 89 s. y 483 s.; cf. también Métraux, *o. c.*, pp. 14 s.

28. Ofrendas de comestibles, quema de estoraque, etcétera.

imitados del cristianismo y de su estructura eclesiástica. En torno de la Virgen de Cancuc, a quien los indios se apresuran a edificar una ermita, se va organizando el estado mayor del movimiento, integrado por la indízueta y su familia, un grupo de principales que hacen de mayordomos, y un sumo pontífice que se decía vicario de san Pedro, pretendiendo todos ellos, y en especial el último, asumir las más altas funciones sacerdotales. Además de rendirle un culto aparatoso a la imagen protectora, estos nuevos dignitarios acometen, tras la celebración de una junta general de delegados de los pueblos comarcanos, y al compás de la huida o muerte violenta de los doctrineros<sup>29</sup>, la sustitución sistemática de los eclesiásticos españoles por un clero indígena, entronizando obispos y ordenando curas, escogidos preferentemente entre los fiscales o sacristanes de las parroquias, los cuales empiezan sin mayor empacho a celebrar oficios y administrar sacramentos.<sup>30</sup>

Por cierto que tales actos y ceremonias no pasaban de groseros remedos y simulacros. Sin embargo, y a pesar de ciertas declaraciones de indios presos según las cuales se había procurado «extinguir totalmente la religión católica»<sup>31</sup>, vemos que no se trataba de ningún retorno abierto al paganismo idolátrico, sino de una tentativa de radical apoderamiento de la función eclesiástica cristiana, hasta entonces privativa de los españoles. Ahora bien: si en el orden espiritual no se puede tachar a los insurrectos de apóstatas ni siquiera propiamente de herejes, desde un punto de vista sociológico, su comportamiento revolucionario alcanza su plena significación. A lo que apunta es a una emancipación total de la pesada tutela de los curas: «Ya no hay padres a quien temer ni reverenciar vicarios de la orden de santo Domingo»<sup>32</sup>. Liberación moral, pues, del dominio del clero español, pero al mismo tiempo liberación material y económica, con la supresión de las obtenciones y otros gravámenes, y también, según consta de unas convocatorias enviadas a los alcaldes de los pueblos<sup>33</sup>, con la inmediata incautación de la plata de las iglesias y dinero de las cofradías.

Además, con este último proceso de confiscación de bienes, acompañado en algunos sitios del saqueo de las viviendas y estancias de los españoles, y oportunamente completado por la recaudación de impuestos y tributos en nombre de la Virgen, ya se va perfilando una nueva faceta del movimiento insurreccional, cuyos objetivos supremos rebasan la esfera reli-

29. Fueron seis los que murieron (Ximénez, cap. 71; A.G.I., Guatemala 293, relación del presidente, 18 de diciembre de 1712).

30. Ximénez, cap. 63; A.G.I., Guatemala 293, relación citada del presidente.

31. A.G.I., Guatemala 293, declaración de Lázaro Ximénez, capitán de los rebeldes.

32. *Ibid.*, último testimonio de autos, poderes dados a los indios sacerdotes.

33. Ximénez, cap. 59; A.G.I., Guatemala 293, *passim*.



giosa para extenderse a cara descubierta hasta el terreno económico-social e incluso político. Es muy de notar esta concentración de los recursos materiales en manos del grupo revolucionario, que procura poner en pie, conforme a sus modos tradicionales de gestión colectivista, una fuerte organización hacendística y económica. De mayor interés todavía, esa voluntad de resurgimiento demográfico, tan fundamental para estas poblaciones venidas a menos, que se transparenta, juntamente con otros deseos más instintivos, a través de las razzias sistemáticas de mujeres ladinas —o sea españolas y mestizas— de toda la comarca, y de su casamiento forzado con los indios, a quienes no debían ellas «negar el apetito sexual, porque lo mandaba la virgen, porque se aumentase el mundo». <sup>34</sup>

Mundo de indios, por supuesto, con total exclusión de españoles, mestizos, negros y mulatos, y de cualquier persona de habla castellana, a todos los cuales se debía matar —como se hizo en algunos pueblos— «porque eran judíos que no creían en la virgen de Cancuc», y «para quedar sólo indios en estas partes» <sup>35</sup>. Sin embargo, así como la sustitución del clero español por un clero autóctono no daba paso al restablecimiento de la religión indígena, tampoco la aspiración a una comunidad de indios limpia de todo elemento extranjero significaba el retorno a las estructuras políticas prehispánicas. Pese a algunas declaraciones recogidas en los expedientes, según las cuales «al rey de España ya le había quitado la corona la virgen y resucitado el emperador Moctezuma» <sup>36</sup>, no pretenden los insurrectos, una vez dada por recobrada su soberanía, descartar sin más ni más el sistema político-administrativo implantado por los españoles para volver a sus antiguos modos de gobierno, sino al contrario mantenerlo, por lo menos en sus formas institucionales, o mejor dicho transponerlo en provecho suyo, instaurando para su propio uso unos organismos estatales tomados del régimen colonial, llamando a Cancuc, capital de su nuevo imperio o confederación, Ciudad Real de Nueva España, y fundando en un pueblo vecino, para la administración de su justicia, toda una «Audiencia de Guatemala» <sup>37</sup>. Curiosa transposición, que no deja de extrañarnos a primera vista como modo de emancipación política, pero que se explica, igual que en el caso de la emancipación religiosa, no precisamente por un trivial proceso de imitación, ni siquiera por unas opciones objetivamente motiva-

34. A.G.I., Guatemala 293, deposiciones de ladinos; ver también en el mismo expediente algunas declaraciones de mujeres: «la virgen mandaba que todas se casasen con indios, para que en adelante no se diferenciases», etcétera.

35. A.G.I., Guatemala 293, declaraciones de ladinos y de indios presos.

36. *Ibid.*, deposición de Basilio Martínez (primer testimonio de autos).

37. Ximénez, cap. 63; A.G.I., Guatemala 293, relación del presidente. Buena exposición de éste y otros aspectos del movimiento en Fabre, *o. c.*

das, sino más bien por una voluntad o deseo espontáneo, de parte de los indios, de afirmar su poder frente a los españoles, trocando los papeles, sustituyéndose a sus dueños y aun asimilándose completamente a ellos: tan completamente que «los indios de Cancuc ya no eran indios sino españoles». <sup>38</sup>

\* \* \*

Es probable que a los insurrectos no les pesara mucho esta irrisoria enajenación de su identidad de indios, con tal que consiguiesen, según decían en sus llamamientos, «sacudir el yugo y cautiverio y restaurar sus tierras y libertad». Ilusión para ellos la más alentadora, y a la vez la más falaz y desesperada por lo ineluctable de su fracaso. No es necesario detenernos en todas las fases y accidentes del movimiento insurreccional, menos aún en las peripecias de su represión por las fuerzas coloniales <sup>39</sup>. Basta saber que después de un período ascendente de algunos meses en cuyo transcurso lograron los amotinados de Cancuc, ya por persuasión, ya por apremio, extender la sublevación a la mayoría de los pueblos zedales y otros colindantes —e incluso amenazar a Ciudad Real—, aprovechando lo tardo, incoherente y pusilánime de la reacción española local, vino el período regresivo (fines de 1712 y principios de 1713) a partir del momento en que las fuerzas de Guatemala, al mando del presidente Cossío —por lo demás algo remiso en el cumplimiento de sus obligaciones militares—, combinando mal que bien su progresión con las operaciones de las tropas de Chiapa y de la vecina provincia de Tabasco, consiguieron rechazar y derrotar, no sin sufrir algunas bajas, a los millares de indios sublevados, matándolos o ahuyentándolos hasta apoderarse de Cancuc y luego de los demás pueblos, concluyéndose la campaña con la ejecución de los cabecillas y otros castigos ejemplares.

Desenlace ineluctable, vuelvo a decir, a pesar del ensañamiento fanático de los insurgentes, alentados por las promesas de la Virgen que «había de resucitar a todos los que murieran peleando por ella» <sup>40</sup>, pero que al fin tenían que sucumbir frente a las fuerzas españolas, una vez entablada seriamente la acción represiva. Cuanto más que a la larga, y pese a todas sus prevenciones, se les fueron agotando los víveres <sup>41</sup>, mientras agravaban

38. Ximénez, cap. 63.

39. Relaciones detalladas en Ximénez, cap. 60-62 y 64 s., y en A.G.I., Guatemala 293, informes del presidente.

40. A.G.I., Guatemala 293, deposición de Basilio Martínez.

41. *Ibid.*, confesiones de los indios Marcos Pérez, Juan Gutiérrez, etcétera.

fin, si consideramos los efectos a más largo plazo, no cabe duda que el poder colonial no salió del todo ileso de tan severa conmoción, pero mucho más calamitosas fueron las consecuencias de la misma para las comunidades indígenas, gravemente lastimadas en sus fuerzas e ilusiones. En cuanto a sus dificultades las rivalidades intestinas <sup>42</sup> y los abusos de los jefes <sup>43</sup>. Por las medidas que posteriormente se tomaron contra los abusos más notorios, sería muy aventurado suponerlas lo bastante eficaces para arrancar de cuajo unos males tan inveterados, y en cierto modo inherentes a toda colonización <sup>44</sup>. Con esta última nota de fatalidad histórica agota la sublevación de los Zendales su rico contenido significativo, ilustrando dramáticamente uno de los lados más aflictivos de la condición de los indios.

ANDRÉ SAINT-LU  
Universidad de París

42. Sobre el oráculo rival de Yaxalún, cf. Ximénez, cap. 63, y A.G.I., Guatemala 293, declaraciones del cura Rafael Guillén y del indio Juan Gutiérrez.

43. Exacciones de los falsos sacerdotes, incautación de los tributos por los alcaldes de los pueblos: Ximénez, cap. 63.

44. Juzgo demasiado optimistas, sobre el particular, las conclusiones de H. Favre, *o. c.*, pp. 76 s. En A.G.I., Guatemala 312, existe un expediente (que no he podido consultar) sobre «los fraudes cometidos por los alcaldes mayores de Chiapa en los remates de maíz y otros tributos»: es de los años 1718-1724.